



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Tarma, 28 de noviembre de 2018

OFICIO MULTIPLE N°204 -2018-GRJ/DREJ/UGEL-T AGP

Señor (a):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ciudad.-

Asunto : Precisiones sobre matrícula en las Instituciones Educativas 2019

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N°120-2018-GRJ/DREJ

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes; para saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, y a la vez en atención al documento de la referencia, hago llegar a su Despacho precisiones sobre las matrículas en las Instituciones Educativas para el periodo de 2019, que son las siguientes:

- a. No habrá cobro por matrícula al interior de la Institución, está terminantemente prohibida, porque la educación es gratuita.
- b. Ningún cobro de APAFA debe realizarse en el momento de la matrícula. No debe existir condicionamiento alguno para la matrícula. En caso de transgredir este dispositivo y si se produjera un acto de cobro será denunciado ante la Fiscalía.
- c. Por lo que, los directores de las II.EE deberán disponer la colocación en un lugar visible un aviso grande resaltando que la matrícula es gratuita.
- d. Asimismo, su Despacho debe aperturar el Libro de Reclamaciones, que debe estar ubicado en un lugar accesible y visible a los usuarios.
- e. En caso de incumplimiento, a estas precisiones, serán pasibles a una apertura de procesos administrativos disciplinarios por negligencia en sus funciones.

Esperando su cumplimiento al presente, le reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Luis
Mg. Luis Angel LAZAR HUAMAN
DIRECTOR UGEL TARMA

UGEL-T-DIR
LALH/cjp4